



Ciudad Gral. Liber Seregni, 06 de Agosto de 2025

Resolución N°76/2025

Acta N°03/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios numeral 3" Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de julio de 2025 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por Resolución N°70/2025 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

CONSIDERANDO:

Que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al período comprendido entre el 10 de julio al 31 de julio de 2025 por un monto de \$63.189,91 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve con noventa y uno/100).
- 2) Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


José Mactel

Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Jessica Nessone


Enrique Lorenzo
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

